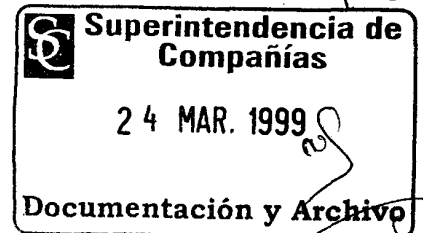


PM T 24425
Dand
26-03-99
1115



Quito, Marzo 24 1999.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO:

Expediente N° 50905

Juan Montero, en mi calidad de Gerente General de la compañía RESPUESTAS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA RESULTSYS., de conformidad con lo que dispone el Art. 115 de la Ley de Compañías, notifico a usted para los fines legales pertinentes la cesión de participaciones de la referida compañía, tal como se detalla a continuación.

El 25 de febrero de 1999, El socio señor Mauro Ramiro Chiriboga Maldonado portador de la cédula de ciudadanía N°170316830-0 cedió la totalidad de sus participaciones en las siguientes condiciones: Al señor Galo Pazmiño Salvador, portador de la cédula de ciudadanía N° 170372549-7, setenta y seis participaciones, a la señora Sandra Vargas López, portadora de la cédula ciudadanía N° 0906264874, sesenta y seis participaciones y al señor Luciano Rodrigo Almeida Carrión, portador de la cédula de ciudadanía N° 170551754-6, sesenta y ocho participaciones.

En consecuencia, el capital de la compañía RESPUESTAS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA RESULTSYS CIA. LTDA.. ha quedado integrado de la siguiente manera:

Cedente	N° Participa.	Cesionario	N°deParticipa.
Ramiro Chiriboga	66	Galo Pazmiño	66
Ramiro Chriboga	66	Sandra Vargas	66
Ramiro Chiriboga	68	Luciano Almeida	68
Roberto Tugendhat	200		200
Juan Montero	200		200
TOTAL	600		600

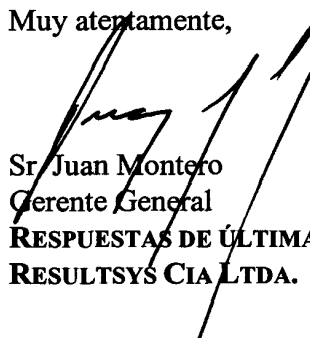
Revisado y actualizado

29-03-99
DM

OK / DM

El domicilio de la compañía es: Av. Diego de Almagro N32 – 48 Piso primero, de } Es la misma
esta ciudad. El domicilio del representante legal es: Manuel Camacho N° 310 y }
Gaspar de Villaroel de esta ciudad. pl dh

Muy atentamente,


Sr. Juan Montero
Gerente General
RESPUESTAS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA
RESULTSYS CIA LTDA.



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San
5	DE LA COMPANIA "RESPUESTAS	Francisco de Quito,
6	DE ULTIMA TECNOLOGIA	Capital de la República
7	RESULTSYS CIA. LTDA".	del Ecuador, hoy día
8	OTORGAN:	DOS (02) de MARZO de mil
9	SR. RAMIRO CHIRIBOGA	novecientos noventa y
10	MALDONADO Y SRA.	nueve, ante mí, DOCTOR
11	A FAVOR:	ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,
12	SR. GALO PAZMIÑO SALVADOR	NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL
13	Y OTROS.	CANTON QUITO, comparecen a
14	CUANTIA: S/.2'000.000,00	la celebración de la
15	DI COPIAS **W.G.P**	presente escritura de
16		Cesión de Participaciones,
17	por una parte, en calidad de Cedentes,	los cónyuges señor
18	RAMIRO CHIRIBOGA MALDONADO y señora MARGARITA PROAÑO	
19	SILVA, casados, por sus propios derechos; y, por otra	
20	parte, en calidad de Cesionarios los señores GALO PAZMIÑO	
21	SALVADOR, casado, por sus propios derechos; señora SANDRA	
22	VARGAS LOPEZ, divorciada, por sus propios derechos; y,	
23	señor LUCIANO ALMEIDA CARRION, casado, por sus propios	
24	derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad	
25	ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad	
26	de Quito, legalmente capaces para contratar y poder	
27	obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos	
28	por mí el Notario en el objeto y resultados de esta	

1 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de
2 conformidad con la minuta que me presentan para que eleve
3 a instrumento público, cuyo tenor literal es el
4 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo, sirvase conferir una de CESION DE
6 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA " RESPUESTAS DE
7 ÚLTIMA TECNOLOGÍA RESULTSYS CÍA. LTDA.", al tenor de las
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES..**

9 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura
10 Pública, el señor Ramiro Chiriboga Maldonado y su
11 cónyuge, la señora Margarita Proaño Silva, en su calidad
12 de socio de la compañía RESPUESTAS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA
13 RESULTSYS COMPAÑIA LIMITADA. Los comparecientes son
14 ecuatorianos, de estado civil casados entre sí,; Y, POR
15 OTRA parte, GALO PAZMIÑO SALVADOR, casado; SANDRA VARGAS
16 LOPEZ, divorciada; LUCIANO ALMEIDA CARRION, casado,
17 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.

18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía Respuestas de
19 Última Tecnología RESULTSYS Compañía Limitada se
20 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
21 Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado el
22 diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y dos,
23 habiéndose inscrito dicha escritura en el Registro
24 Mercantil del cantón Quito, con el número mil treinta,
25 tomo ciento veintitrés, el veinte y cinco de marzo de
26 mil novecientos noventa y dos. b) Según consta del Acta
27 de fecha con fecha veinte y cinco de febrero de mil
28 novecientos noventa y nueve que se adjunta, la Junta



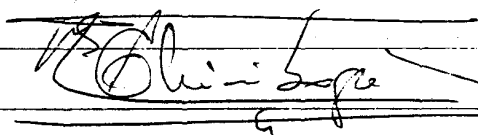
NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

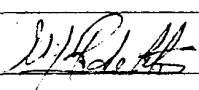


1 General Universal de Socios celebrada en la mencionada
2 fecha autorizó por unanimidad la cesión de
3 participaciones del señor Ramiro Chiriboga a favor de los
4 señores Galo Pazmiño, Sandra Vargas y Luciano Almeida,
5 con lo cual se cumple lo que dispone el Artículo ciento
6 quince de la Ley de Compañías. **TERCERA.- CESION DE**
7 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con estos antecedentes el
8 señor Ramiro Chiriboga cede la totalidad de sus
9 participaciones en las siguientes cantidades: al señor
10 Galo Pazmiño, sesenta y seis participaciones sociales; a
11 la señora Sandra Vargas, sesenta y seis participaciones;
12 y, al señor Luciano Almeida, sesenta y ocho
13 participaciones. Cada participación tiene un valor
14 nominal de diez mil sucres. El cesionario hace la cesión
15 al amparo de la autorización emitida por la Junta General
16 de Socios en la fecha arriba indicada. **CUARTA.-**
17 **ACEPTACION.-** Los cesionarios señores Galo Pazmiño
18 Salvador, Sandra Vargas López y Luciano Almeida Carrión,
19 aceptan la presente cesión para lo cual suscriben este
20 documento. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta
21 a la presente como documentos habilitantes, el Acta de
22 Junta General de socios de la compañía Respuestas de
23 Última Tecnología Resultsys Compañía Limitada. Usted
24 señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo
25 necesarias para la perfecta validez del presente
26 instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda
27 elevada a escritura pública con todo el valor legal y se
28 encuentra firmada por el Doctor Giuseppe Jiménez Mejía,

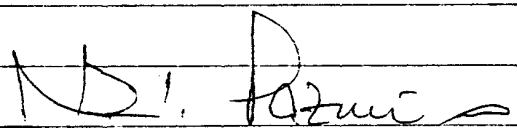
1 Abogado, con matrícula profesional número tres mil
2 doscientos treinta y dos del Colegio de Abogados de
3 Quito.- Para la celebración de la presente escritura, se
4 observaron todos los preceptos legales del caso y leída
5 que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se
6 ratifican en todas y cada una de sus partes, para
7 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
8 cual doy fe.-

9
10 
11
12 SR. RAMIRO CHIRIBOGA MALDONADO ✓

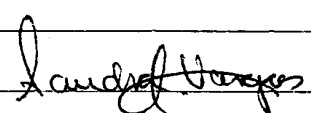
13 C.C. 170316830-0

14
15 
16 SRA. MARGARITA PROANO SILVA ✓

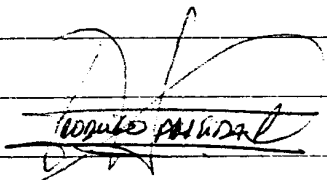
17 C.C. 170308425-9

18 
19
20 SR. GALO PAZMIÑO SALVADOR ✓

21 C.C. 170372549-7

22 
23
24 SRA. SANDRA VARGAS LOPEZ ✓

25 C.C. 0906264874

26 
27
28 SR. LUCIANO ALMEIDA CARRION ✓

29 C.C. 170551754-6

30 FIRMAO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTROS, NOTARIO DECIMO

31 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA RESPUESTAS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA
RESULTSYS CÍA. LTDA.**



A los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las quince horas, en el domicilio principal de la compañía Respuestas de Última Tecnología Resultsys Cía. Ltda., ubicado en la calle Diego de Almagro N32 48 y Whymper, Edif. IBM, primer piso de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía Respuestas de Última Tecnología Resultsys Cía. Ltda.: señor Ramiro Chiriboga M., propietario de doscientas participaciones de diez mil sucres cada una y con derecho a doscientos votos; señor Roberto Tugendhat, propietario de doscientas participaciones de diez mil sucres cada una y con derecho a doscientos votos; y, el señor Juan Montero Carrión, propietario éste último de doscientas participaciones de diez mil sucres cada una y con derecho a doscientos votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Galo Pazmiño Salvador, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Juan Montero Carrión, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. A continuación, el Presidente dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste en dos puntos: a) la autorización al Gerente de la Compañía, Juan Montero Carrión para que otorgue poderes especiales, y, b) la aprobación de la cesión de participaciones que hace el Sr. Ramiro Chiriboga. El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación los puntos a tratarse y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente y señala que han sido instruidos por PRICE WATERHOUSE (AMÉRICA DEL SUR) para adaptar la actual estructura de "SOAMFIR" al respectivo contrato social, según consta en las "RULES" señaladas por la misma, y para instrumentar la incorporación a PRICE WATERHOUSE (AMERICA DEL SUR) de las sociedades de profesionales PRICE WATERHOUSE que operan en el territorio de América del Sur y que, por haber sido constituidas con posterioridad a la fecha de constitución de PRICE WATERHOUSE (AMERICA DEL SUR) no forman parte de la misma. El socio señor Ramiro Chiriboga M., y, luego de la correspondiente exposición de motivos, propone que siguiendo los lineamientos dados por Soamfir se autorice al Gerente General de la compañía, señor Juan Montero Carrión para que otorgue un poder especial a favor de los señores José Luis Shaw Urioste y Alberto

Faget Prati a fin de que éstos comparezcan a nombre y representación de Resultados de Última Tecnología Resultsys Cia. Ltda. en la ejecución de los siguientes actos en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay: a) Incorporen en calidad de socio de la sociedad denominada PRICE WATERHOUSE (AMERICA DEL SUR) a Resultados de Última Tecnología Resultsys Cia. Ltda., de acuerdo con lo que se expone en la cláusula siguiente. b) Acepten la incorporación, en calidad de nuevos socios, de las sociedades profesionales PRICE WATERHOUSE que operan en el territorio de América del Sur y que, por haberse constituido con posterioridad a la fecha de constitución de PRICE WATERHOUSE (AMERICA DEL SUR) no ostentan aún la calidad de socios de la misma. c) Modifiquen el referido contrato social de PRICE WATERHOUSE (AMERICA DEL SUR); d) Hagan uso de facultades ilimitadas para instrumentar las modificaciones e incorporaciones de socios antes mencionadas, quedando autorizados para otorgar todo tipo de estipulaciones, incluidas aquellas para las que se exige poder expreso, incluyendo, entre otras facultades, las de modificar la denominación de la Sociedad, el capital, el patrimonio, su forma de dirección, administración y representación, los órganos sociales, su tipo social, su naturaleza, las causales y procedimientos de disolución, la forma de resolver e instrumentar las futuras modificaciones del contrato social, la eventual modificación de las cláusulas de arbitraje, jurisdicción y vigencia y, en general, dejar sin efecto, modificar o incorporar cualquier otra estipulación que estimaran necesaria para la mejor organización y buena marcha de la sociedad. e) Comparezcan a los actos proyectados en representación de todos los socios o algunos de los otros socios de PRICE WATERHOUSE (AMERICA DEL SUR), además de hacerlo por la sociedad que otorga el presente poder. f) Otorguen cualquier otro acto o documento, conexo con las incorporaciones y modificaciones proyectadas, que reputaran necesario a los referidos efectos. g) En caso necesario, representen a PRICE WATERHOUSE (AMERICA DEL SUR) ante todo tipo de Oficinas Públicas ya sean Estatales, Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y toda clase de Bancos, pudiendo presentar escritos, pruebas e informaciones, realizar trámites, retirar documentos y otorgar cualquier otro tipo de acto, diligencia, o gestión, debiendo éste poder reputarse vigente y válido ante las Oficinas Públicas y Bancos mientras no se comuniquen por escrito su modificación, sustitución o revocación. La presente junta aprueba por unanimidad la moción presentada y autoriza al Gerente, señor Juan Montero para que otorgue un poder especial de conformidad con los términos arriba señalados. Evacuado el primer punto del orden del día propuesto, la Junta entra a conocer el segundo punto del orden del día. Para el efecto, el socio Ramiro Chiriboga manifiesta su deseo de ceder sus participaciones a los señores Galo Pazmiño Salvador, Sandra Vargas y Luciano Almeida, en los siguientes porcentajes: sesenta y seis participaciones para el señor Galo Pazmiño, sesenta y seis participaciones para la señora Sandra Vargas y sesenta y ocho participaciones para el señor Luciano Almeida. Esta moción es aceptada por unanimidad estableciéndose por tanto la nueva conformación de socios de la compañía en los siguientes términos:

Socio	Capital Suscrito	No. de Participaciones
Roberto Tugendhat	2'000.000	200
Juan Montero	2'000.000	200
Galo Pazmiño	660.000	66
Sandra Vargas	660.000	66
Luciano Almeida	680.000	68
TOTAL	6'000.000	600

OK / bmm

Resuelto el segundo y último punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las quince horas y cuarenta minutos, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios, en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las quince horas y cincuenta minutos.

Certifico que es fiel copia de la original que reposa en los archivos de nuestra Compañía.

Dr. Juan Montero Carrión
Gerente General

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía "RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 16 de marzo de 1.992.

Quito, 8 de marzo 1.999



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1030, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y dos, a fs 1523, Tomo 123, correspondiente a la constitución de la compañía " RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS COMPANIA LIMITADA" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR

DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

